



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO** A.C.

Asunto: Se recibe informe financiero del mes de
noviembre de dos mil veintidós.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a catorce de diciembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

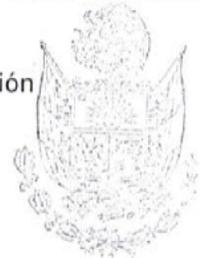
Conste.

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se recibe informe financiero del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de diciembre de dos mil veintidós.

Visto El escrito recibido el trece de diciembre de dos mil veintidós,¹ signado por DATO PROTEGIDO, representante legal de la Asociación Civil denominada DATO PROTEGIDO A.C., registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² con folio 2405.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,

Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de mérito, mismo que consta de una foja útil inscrita por su anverso, y en su reverso obra acuse de recibido por la Oficialía de Partes del Instituto; al cual se anexan:

1. Apartado D Formatos para Organizaciones, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
2. Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
4. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
5. Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
6. Impresión de Balanza de comprobación al 30/Nov/2022, que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós.

² En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

7. Impresión de Reporte de auxiliares 30/Nov/2022, que va en ocho fojas útiles inscritas por su anverso.
8. Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
9. Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
10. Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
11. Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
12. Formato 9 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
13. Formato 10 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
14. Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
15. Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
16. Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
17. Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
18. Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
19. Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
20. Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
21. Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
22. Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
23. Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
24. Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
25. Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
26. Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
27. Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
28. Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
29. Formato 26 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
30. Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
31. Formato 28 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
32. Formato 29 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
33. Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
34. Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
35. Dispositivo de almacenamiento CD-R, marca Imation, que contiene los archivos:
 - 35.1 Archivo en formato pdf con el nombre "Auxiliares noviembre", en ocho páginas.
 - 35.2 Archivo formato pdf con el nombre "Balanza Noviembre", en cuatro páginas.
 - 35.3 Archivo formato docx con el nombre "Informe Noviembre", en treinta y tres páginas.
 - 35.4 Archivo formato docx con el nombre "Oficio Noviembre", en dos páginas.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito con folio 2405.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De igual forma, con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero del mes de noviembre se ordena su uso como Anexo 11 al presente expediente, en el cual habrá de integrarse únicamente la totalidad de la documentación anexa al escrito 2405.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

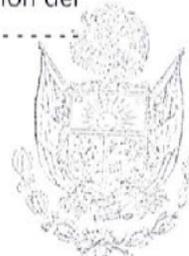
Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**-----

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a catorce de diciembre de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como "ANEXO 11" relativo a la documentación adjunta al escrito con folio 2405 mediante el cual se rinde informe financiero al mes de noviembre de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Conste.-----

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN